

FIRMADO

1.- SEE Jefe/a Sección Área Económica, LORENA AGUSTIN PEREZ, a 1 de Diciembre de 2025



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA
CAMÍ DE MONTCADA, 24 • ☎ 96 346 98 00 • 46009 VALÈNCIA

I

3. INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

FIRMADO

1.- SEE Jefe/a Sección Área Económica, LORENA AGUSTIN PEREZ, a 1 de Diciembre de 2025



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA
CAMÍ DE MONTCADA, 24 • 96 346 98 00 • 46009 VALÈNCIA

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1 e) del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL) y el artículo 18.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se suscribe el presente informe económico financiero sobre evaluación de ingresos y gastos incluidos en el proyecto de Presupuesto General de 2026.

El objeto del presente informe, de acuerdo con la normativa vigente, es exponer las bases para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

El proyecto de Presupuesto que se propone para su aprobación es único, y se ha clasificado conforme establece la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Con anterioridad a la descripción pormenorizada de los diferentes capítulos, tanto de ingresos como de gastos, cabe señalar que el proyecto del Presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2026 se cifra en **103.457.261,51 €** incrementándose un **7,13%** respecto al ejercicio precedente.

ESTADO DE INGRESOS

Figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio, clasificados según su naturaleza económica en ingresos corrientes, de capital y operaciones financieras.

En términos relativos la práctica totalidad del presupuesto de ingresos está constituido por los llamados ingresos por operaciones corrientes que comprenden los capítulos I al V inclusive.

1. INGRESOS CORRIENTES

Las operaciones corrientes de la clasificación económica de ingresos comprenden los capítulos I al V del presupuesto de ingresos:

FIRMADO

1.- SEE Jefe/a Sección Área Económica, LORENA AGUSTIN PEREZ, a 1 de Diciembre de 2025



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA
 CAMÍ DE MONTCADA, 24 • 96 346 98 00 • 46009 VALÈNCIA

Capítulo	Denominación	Importe	% respecto al presupuesto total
I	Impuestos directos	0,00 €	0,00
II	Impuestos indirectos	0,00 €	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	10.500.000,00 €	10,15
IV	Transferencias corrientes	89.246.381,96 €	86,26
V	Ingresos patrimoniales	750.000,00 €	0,72
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES (INGRESOS)		100.496.381,96 €	97,14

Tasas, precios públicos y otros ingresos (Cap. III)

Tasas

Se incluyen en este capítulo las tasas derivadas de la aplicación de la Ordenanza Fiscal de la tasa por prestación de servicios. Para liquidar estos servicios se tiene en cuenta la clase de personal, vehículos y materiales que intervienen en los mismos.

Entre los servicios que se liquidan se encuentran incendios de viviendas, incendios industriales, de vehículos... siempre que cumplan las condiciones de devengo establecidas en la ordenanza fiscal.

Respecto a los derechos reconocidos por tipo de servicio durante el ejercicio 2025 a continuación se indica su importancia relativa:

Tipo de servicio	Derechos reconocidos netos (%) (*)
Tasas por incendios industriales	46,90
Tasas por incendios urbanos	13,43
Tasas por salvamentos relacionados con el tráfico	10,63
Tasas por incendios de vehículos	8,64
Tasas por otros incendios/Servicios	6,21
Otros ingresos imprevistos	4,96
Tasas por otros salvamentos	3,59
Expedición de informes	3,09
Otros (emisión certificados, derechos examen, ingresos juzgados, intereses de demora...)	2,13
Otras multas y sanciones	0,41
TOTAL	100,00

(*) Datos provisionales al ser obtenidos con anterioridad a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2025.

FIRMADO

1.- SEE Jefe/a Sección Área Económica, LORENA AGUSTIN PEREZ, a 1 de Diciembre de 2025



BOMBERS
CONSORCIO PROVINCIAL DE VALENCIA
 CAMÍ DE MONTCADA, 24 • 96 346 98 00 • 46009 VALÈNCIA

Se incluyen también en el análisis las tasas de examen por aplicación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por concurrencia a las pruebas selectivas.

La previsión de los ingresos procedentes de la tasa por prestación de servicios se ha establecido teniendo en cuenta la evolución experimentada en los últimos ejercicios. Así pues, se han previsto tasas y otros ingresos por un total de 1.000.000,00 €.

Contribuciones Especiales

Dentro de la esfera de sus competencias, de conformidad con la potestad tributaria establecida en la LBRL y los artículos 28 a 37 del TRLRHL, en el ejercicio 2020, el Consorcio Provincial de Bomberos, firmó un convenio con la Gestora de Conciertos, para adaptarlo a las previsiones de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP). Dicho convenio fue objeto de prórroga por cuatro anualidades adicionales.

La Gestora actúa en representación de la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA), para la liquidación y recaudación de la contribución especial para el establecimiento, mejora y ampliación de los servicios de prevención y extinción de incendios.

Analizando los últimos ejercicios, la tendencia general es que la contribución especial de UNESPA incremente anualmente, salvo excepciones, según se muestra a continuación:

Ejercicio	2021	2022	2023	2024	2025
Derechos reconocidos (€)	6.809.419,59	7.038.271,86	7.591.251,65	8.202.245,05	9.078.323,55
Tasa variación (%)	3,28	3,36	7,86	8,05	10,68

La previsión inicial para 2026 asciende a 9.500.000,00 €, tomándose como referencia la evolución experimentada en ejercicios anteriores

Transferencias corrientes (Cap. IV)

Constituyen la principal fuente de financiación de las operaciones corrientes del Consorcio las aportaciones de las entidades consorciadas. El importe de las aportaciones se calcula de acuerdo con lo establecido en los Estatutos del Consorcio.

El artículo 43 de los vigentes estatutos regula las aportaciones ordinarias de las entidades consorciadas en los siguientes términos:

FIRMADO

1.- SEE Jefe/a Sección Área Económica, LORENA AGUSTIN PEREZ, a 1 de Diciembre de 2025



BOMBERS
CONSORCIO PROVINCIAL DE VALENCIA
CAMÍ DE MONTCAIDA, 24 • 96 346 98 00 • 46009 VALÈNCIA

“1. Todas las entidades consorciadas, excepto los municipios menores de 20.000 habitantes deberán participar en la financiación del Consorcio mediante aportaciones económicas anuales que serán objeto de determinación individual para cada ejercicio presupuestario. Las entidades consorciadas vienen obligadas a consignar en sus respectivos presupuestos de gastos la participación que le corresponda en función de lo dispuesto en los presentes Estatutos.

2. Las aportaciones y demás compromisos económicos de las Entidades consorciadas en ningún caso tendrán la consideración de subvenciones condicionadas; gozando asimismo de la consideración de gastos obligatorios y preferentes para las mismas.

3. Por la Generalitat se aportará una cantidad anual, de nueve millones novecientos veinte mil euros (9.920.000,00€) que en todo caso no supondrá más del 30% de los gastos ordinarios del Consorcio. La actualización anual de dicha cantidad estará sujeta obligatoriamente al límite de gasto no financiero aplicable a los Presupuestos de la Generalitat.

4. La aportación de los municipios consorciados supondrá, como máximo, el 20% de las aportaciones de las entidades consorciadas.

5. La aportación de la Diputación Provincial para cada ejercicio presupuestario se calculará por la diferencia resultante entre: a) el presupuesto de gastos y b) las aportaciones correspondientes a la Generalitat y los Municipios Consorciados de más de 20.000 habitantes.

6. La determinación de las aportaciones económicas municipales para cada ejercicio presupuestario se calculará aplicando un índice ponderado con ocho decimales sobre el total del presupuesto de gastos, excluidos los ingresos propios, ingresos afectados y las aportaciones de la Diputación Provincial y de la Generalitat Valenciana que se establecen en este artículo.

7. Las aportaciones que hayan de efectuar en cada período o anualmente los municipios consorciados serán directamente proporcionales al presupuesto ordinario municipal para operaciones corrientes y a su distancia al parque más cercano por carretera de dominio y uso público.”

De conformidad con lo establecido en el citado artículo la distribución de las aportaciones de las entidades consorciadas queda como se detalla seguidamente:

Diputación Provincial.- 44.157.438,60 €

Generalitat Valenciana.-9.920.000,00 €

Ayuntamientos con población superior a veinte mil habitantes.- 8.123.916,01 €

Ayuntamientos con población inferior a veinte mil habitantes.- 5.395.443,64 €

La aportación de los municipios menores de 20.000 habitantes, es asumida directamente por la Diputación Provincial de Valencia de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos.

FIRMADO

1.- SEE Jefe/a Sección Área Económica, LORENA AGUSTIN PEREZ, a 1 de Diciembre de 2025



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA
CAMÍ DE MONTCADA, 24 • 96 346 98 00 • 46009 VALÈNCIA

Considerando la continuidad del convenio suscrito con la Generalitat Valenciana, se ha previsto un ingreso adicional de carácter finalista por dicha entidad para financiar los gastos relativos a la encomienda de gestión de los medios forestales en la provincia de Valencia para el año 2026 por un importe total de 1.340.000,00 €.

Respecto a la aportación de Diputación para la financiación de las brigadas, el importe de la misma asciende a 22.820.463,26 € de los cuales 20.309.583,71 € se destinarán a financiar gasto corriente.

Ingresos patrimoniales (Cap. V)

Corresponden a los ingresos de derecho privado del Consorcio derivados de su patrimonio. En los últimos ejercicios, el importe de este capítulo ha experimentado un incremento significativo, impulsado por el contexto económico y la evolución del mercado financiero. Aunque en 2025 se observa una tendencia a la baja en los tipos de interés, se prevé continuar optimizando los excedentes de tesorería, estimándose en 750.000,00 € los ingresos derivados de los depósitos bancarios.

2.- INGRESOS DE CAPITAL

Las operaciones de capital comprenden de los capítulos VI a VII de ingresos.

Capítulo	Denominación	Importe	% respecto al presupuesto total
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00 €	0,00
VII	Transferencias de capital	2.510.879,55 €	2,43
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL (INGRESOS)		2.510.879,55 €	2,43

Transferencias de capital (Cap. VII)

En el capítulo VII del presupuesto de ingresos se incluye la aportación de capital de la Diputación Provincial de Valencia que asciende a 2.510.879,55€. Esta aportación va a destinarse a financiar parcialmente las inversiones previstas en el capítulo VI de las brigadas forestales.

FIRMADO

1.- SEE Jefe/a Sección Área Económica, LORENA AGUSTIN PEREZ, a 1 de Diciembre de 2025



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA
 CAMÍ DE MONTCADA, 24 • 96 346 98 00 • 46009 VALÈNCIA

3.- OPERACIONES FINANCIERAS

Las operaciones financieras incluyen los capítulos VIII y IX de ingresos.

Capítulo	Denominación	Importe	% respecto al presupuesto total
VIII	Activos financieros	450.000,00 €	0,43
IX	Pasivos financieros	0,00 €	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS (INGRESOS)		450.000,00 €	0,43

Activos financieros (Cap. VIII)

Constituyen los ingresos que se obtienen por reintegro o devolución de préstamos concedidos al personal del Consorcio. La previsión del presente ejercicio asciende a 450.000,00 €.

ESTADO DE GASTOS

Figuran los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.

Para los gastos se han utilizado tres clasificaciones: a) La clasificación por programas, que se distribuye según la finalidad y los objetivos que con ellos se pretende conseguir; b) La clasificación económica, que recoge en qué se gasta el Consorcio sus recursos de acuerdo con su naturaleza económica y c) La clasificación orgánica que recoge los centros en los que se produce el gasto.

Dentro de la clasificación económica, los gastos se agrupan en tres categorías. En primer lugar, las operaciones corrientes, que incluyen los capítulos I al V del Presupuesto de Gastos y comprenden los recursos necesarios para el funcionamiento habitual de los servicios, así como los intereses y las transferencias corrientes. Este grupo representa el 95,28 % del presupuesto. En segundo lugar, los gastos de capital, destinados principalmente a las inversiones previstas para el ejercicio, que suponen el 4,29 % del total. Finalmente, las operaciones financieras, correspondientes a los anticipos de nómina del personal, representan el 0,43 % del Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2026.

FIRMADO

1.- SEE Jefe/a Sección Área Económica, LORENA AGUSTIN PEREZ, a 1 de Diciembre de 2025



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA
CAMÍ DE MONTCADA, 24 • 96 346 98 00 • 46009 VALÈNCIA

1.- GASTOS CORRIENTES

El presupuesto de gastos corrientes recoge los capítulos I a V.

Capítulo	Denominación	Importe	% respecto al presupuesto total
I	Gastos de personal	85.782.448,65 €	82,92
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	12.301.890,82 €	11,89
III	Gastos financieros	60.960,00 €	0,06
IV	Transferencias corrientes	15.000,00 €	0,01
V	Fondo de contingencia	412.944,48 €	0,40
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES (GASTOS)		98.573.243,95 €	95,28

Gastos de personal, cuotas y gastos sociales (Cap. I)

Comprende este capítulo los gastos de personal, los relativos a seguros y otros gastos sociales del personal. El importe del mismo para el ejercicio 2026 es de 85.782.448,65 €

Los créditos de retribuciones básicas y complementarias han sido calculados sobre la base del anexo de personal que obra en el expediente del presupuesto, documento en el que se relacionan y valoran los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con aquéllos. (art. 18.c RD 500/1990).

Gastos corrientes en bienes y servicios (Cap. II)

Recoge los gastos necesarios para una adecuada prestación de los servicios propios del Consorcio. La previsión inicial se ha efectuado teniendo en cuenta los realizados en el ejercicio anterior y los programas que se prevén iniciar en la presente anualidad expuestos por los gestores de los gastos correspondientes. Este capítulo representa un 11,89% del presupuesto con un importe de 12.301.890,82 €.

Gastos financieros (Cap. III)

En su conjunto el capítulo asciende a 60.960,00€ representando un 0,06% del presupuesto. Este capítulo ha descendido respecto al ejercicio anterior al finalizar el arrendamiento financiero de trajes en 2025.

FIRMADO

1.- SEE Jefe/a Sección Área Económica, LORENA AGUSTIN PEREZ, a 1 de Diciembre de 2025



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA
 CAMÍ DE MONTCADA, 24 • 96 346 98 00 • 46009 VALÈNCIA

Transferencias corrientes (Cap.IV)

Recoge la previsión de gastos por importe de 15.000,00 € para subvenciones de actividades deportivas y culturales, subvenciones con fines públicos e índole social y aportaciones a CONBE.

El Consorcio financia anualmente actividades deportivas, organizadas por las distintas Asociaciones Deportivas a las que pertenecen los empleados públicos de esta entidad, actividades solidarias y las organizadas por la Asociación de Bomberos Veteranos del Consorcio.

Fondo de contingencia (Cap.V)

Se ha establecido un fondo de contingencia por importe de 412.944,48 € para atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto que puedan presentarse a lo largo del ejercicio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. El importe del mismo se ha fijado tomando como referencia la tasa de variación del gasto computable para 2025.

2.- GASTOS DE CAPITAL

Las operaciones de capital comprenden los gastos en inversiones reales y las transferencias de capital, es decir, capítulos VI y VII.

Capítulo	Denominación	Importe	% respecto al presupuesto total
VI	Inversiones reales	4.434.017,56 €	4,29
VII	Transferencias de capital	0,00 €	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL (GASTOS)		4.434.017,56 €	4,29

Inversiones reales (Cap. VI)

Contiene una previsión de 4.434.017,56 € en orden a la ejecución de las inversiones previstas a financiar con recursos aportados por UNESPA y por la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia. El gasto en inversión supone un 4,29% del gasto total del presupuesto. En el ejercicio 2026 las inversiones se centran en la mejora de las infraestructuras, renovación de maquinaria para las intervenciones y de la flota de vehículos de emergencia, adquisición de mobiliario, mejoras en la red de comunicaciones y en las aplicaciones y equipos informáticos.

FIRMADO

1.- SEE Jefe/a Sección Área Económica, LORENA AGUSTIN PEREZ, a 1 de Diciembre de 2025



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA
 CAMÍ DE MONTCADA, 24 • 96 346 98 00 • 46009 VALÈNCIA

3.- OPERACIONES FINANCIERAS

Las operaciones financieras figuran en los capítulos VIII y IX.

Capítulo	Denominación	Importe	% respecto al presupuesto total
VIII	Activos financieros	450.000,00 €	0,43
IX	Pasivos financieros	0,00 €	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS (GASTOS)		450.000,00 €	0,43

Activos financieros (Cap. VIII)

Corresponde a los anticipos de nómina al personal. La previsión para el ejercicio asciende a 450.000,00 €.

EQUILIBRIO FINANCIERO

De lo expuesto anteriormente se deduce la inexistencia de déficit inicial en el Presupuesto, tal y como exige el artículo 165.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL y la efectiva nivelación presupuestaria entre gastos e ingresos.

Existe además un superávit presupuestario por operaciones corrientes que asciende a 1.923.138,01€, cantidad que viene a financiar parte del importe del capítulo VI del presupuesto.

DE LAS APORTACIONES DE LAS ENTIDADES CONSORCIADAS

Respecto a la obligación de ingreso de las aportaciones de las entidades consorciadas los vigentes Estatutos establecen lo siguiente:

“Las aportaciones ordinarias que deban efectuar los entes consorciados serán objeto de ingreso en las arcas del Consorcio en cualquier forma que garantice que las mismas estarán disponibles, al menos en parte alícuota, dentro de los quince primeros días de cada bimestre. Se considerará el día primero de cada bimestre como fecha de devengo para cada bimensualidad.

Las cantidades que no estén ingresadas dentro del bimestre de su devengo, generarán los intereses de demora que correspondan de acuerdo con la normativa de recaudación de las entidades locales.”

FIRMADO

1.- SEE Jefe/a Sección Área Económica, LORENA AGUSTIN PEREZ, a 1 de Diciembre de 2025



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA
CAMÍ DE MONTCADA, 24 • 96 346 98 00 • 46009 VALÈNCIA

Además, para facilitar el ingreso de la deuda de los entes consorciados, el Consorcio impulsará, en su caso, un plan de cobro con los Entes deudores vía convenio, vía compensación de deudas o por acción ejecutiva utilizando su capacidad de diálogo y competencias administrativas.

CONCLUSIÓN

Se concluye por tanto que los créditos consignados en el Estado de Gastos del Proyecto de Presupuesto se estiman suficientes para dar cobertura a las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.

Valencia, en la fecha reflejada en la firma electrónica adjunta

La Jefa de Sección del Área Económica
Lorena Agustín Pérez